



Resolución De Presidencia Ejecutiva N° 113-2016-INAIGEM/PE.

Huaraz, 05 de diciembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, creado por Ley N° 30286, cuya función principal es el fomento y la expansión de la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña, promoviendo su gestión sostenible en beneficio de las poblaciones que viven en ellas o se benefician de dichos ecosistemas;

Que, uno de los logros más significativos de la gestión institucional correspondiente al presente año constituye la instalación y puesta en marcha del Centro de Investigación Científica y Tecnológica, en alianza estratégica con la Comunidad Campesina de Catac, a inaugurarse el 16 del presente, en el distrito del mismo nombre, provincia de Recuay, departamento de Ancash;

Que, el Centro es un producto elaborado por el INAIGEM en convenio con la Comunidad Campesina de Catac, en cuyas parcelas de investigación que consta de 30 hectáreas se harán importantes estudios de investigación aplicada y de tecnología moderna y ancestral destinados a generar conocimiento sobre, entre otros, el manejo sostenible del agua mediante el riego tecnificado; el cambio del uso del suelo; la rotación de cultivos de papa nativa, quinua, habas y avena forrajera; la instalación de un banco de conservación de germoplasma de papa nativa y quinua; la conservación de pastos cultivados; y, el manejo de cochas para fines de producción del Cushuro, alga alto andina de gran valor nutritivo;

Que, el comunicador social y periodista profesional, REYNALDO TRINIDAD ARDILES, fundador y director de la revista especializada AGRONOTICIAS, recientemente fallecido, natural del distrito de Pampas Grande, provincia de Huaraz, ha desarrollado a lo largo de su vida ejemplar una fructífera labor de orientación y difusión de conocimiento agrario con énfasis en la pequeña agricultura y la agricultura familiar; así como sus valiosas propuestas de recuperar la tecnología tradicional como las amunas, los waru waru, los wachaques, la construcción de pequeños reservorios, las zanjales de infiltración, recuperación de andenes, las terrazas de formación lenta, la inundación de los desiertos; todo lo cual constituye un esfuerzo personal orientado a la investigación y a la generación del conocimiento desde la noble profesión del periodismo;

Que, dado que los fines del Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Catac, en tanto generación de información, procesos de documentación especializada y desarrollo de capacidades, constituyen objetivos tangibles de aquello que soñó y enseñó a soñar don REYNALDO TRINIDAD ARDILES con propuestas contenidas en su



Resolución N° 113- 2016-INAIGEM/PE.

emblemática publicación, lo que le valió innumerables galardones nacionales y extranjeros; lo cual es necesario reconocer y relieves;



Que, en tal virtud, se ha visto por conveniente dar el nombre de REYNALDO TRINIDAD ARDILES, al Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Catac, en reconocimiento por el valioso aporte realizado en vida, por dicho señor, en aras del conocimiento y la divulgación del conocimiento científico y tecnológico de la actividad agrícola y ganadera del país, asiento de los más valiosos ecosistemas de montaña donde viven y desarrollan gran parte de la población peruana;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley de Creación del INAIGEM y el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM;

SE RESUELVE:

Dar el nombre de "REYNALDO TRINIDAD ARDILES" al Centro de Investigación Científica y Tecnológica de Catac, unidad operativa del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM.

Regístrese y comuníquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña